

**DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE  
SEÑALA Y ADJUDICA LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 587-2-LE25, DESTINADA  
A CONTRATAR EL SERVICIO DE  
ARRIENDO DE OCHO (08)  
IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES  
PARA EL MINVU.**

**EXENTA N° 1768**

**SANTIAGO, 02 de Abril de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/1/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades de que estoy investida, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 663, (V. y U.), de fecha 21 de enero de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-2-LE25, destinada a contratar el servicio de arriendo de ocho (08) impresoras multifuncionales para el MINVU, servicio que se compone de dos (02) impresoras multifuncionales alta demanda, y seis (06) impresoras multifuncionales a color, por un período de doce (12) meses; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta N° 183, (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2025, se aprobaron las respuestas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 12 de febrero de 2025, presentándose dos (02) ofertas, de los proponentes: A & S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

LIMITADA, RUT N° 77.495.960-2; e IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, según consta en acta de apertura electrónica.

- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en declaraciones simples, de fechas 12 febrero de 2025 y de 03 de marzo de 2025, adjuntas.
- e) Que, con fecha 27 de febrero de 2025, se solicitan aclaraciones a los oferentes A & S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT N° 77.495.960-2; e IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, a través del foro aclaración de ofertas dispuesto en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, respondiéndose lo solicitado por parte de los proponentes dentro del plazo establecido en la Licitación Pública ID 587-2-LE25.
- f) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 17 de marzo de 2025.
- g) Que, la Comisión Evaluadora propone declarar inadmisibles la oferta del proponente: A & S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT N° 77.495.960-2, debido a que ofertó para la IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR ALTA DEMANDA una "Resolución de impresión: Óptica: 600 x 600 ppp", lo cual no cumple el requisito de admisibilidad del punto 1.6.2.- "CONDICIONES DEL SERVICIO", en relación con lo establecido en el punto "2.4.- ESPECIFICACIONES DETALLADAS", apartado "2.4.1.- DE LOS EQUIPOS", que exige una resolución de impresión de "1.200 x 1.200 dpi".
- h) Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación.
- i) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecidas en el punto 1.9.3.- "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a las propuestas que cumplieron con los requisitos señalados en el literal h. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (35%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.	96.504.550-3	60	21	100	60	100	5	86

- j) Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta a los valores de mercado.
- k) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-2-LE25, al proponente IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, por el monto total de UF 933,4.- (Novecientas treinta y tres coma cuatro unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, por obtener el puntaje final de 86 puntos en la evaluación de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- l) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- m) Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputarán a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente a los años 2025 y 2026, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso, por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente: A & S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES LIMITADA, RUT N° 77.495.960-2, en atención a los fundamentos expresados en el considerando g. del presente acto administrativo.
- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-2-LE25, destinada a contratar el servicio de arriendo de ocho (08) impresoras multifuncionales, servicio que se compone de dos (02) impresoras multifuncionales alta demanda, y seis (06) impresoras multifuncionales a color, por un período de doce (12) meses, al proponente IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, por el monto total de UF 933,4.- (Novecientas treinta y tres coma cuatro unidades de fomento), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y el proponente IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A., RUT N° 96.504.550-3, por el monto total de UF 933,4.- (Novecientas treinta y tres coma cuatro unidades de fomento), IVA incluido, para contratar el servicio de arriendo de ocho (08) impresoras multifuncionales, servicio que se compone de dos (02) impresoras multifuncionales alta demanda, y seis (06) impresoras multifuncionales a color, por un período de doce (12) meses.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto máximo de UF 933,4.- (Novecientas treinta y tres coma cuatro unidades de fomento), IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

En referencia al costo fijo servicio de arriendo de ocho (08) impresoras multifuncionales y servidor para el MINVU, los montos serán imputados de la siguiente manera:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Centro de Costos	Monto IVA Incluido Año 2025	Monto IVA Incluido Año 2026
22	09	005	DIVAD	UF 346	UF 484,4

En referencia al costo variable servicio de impresión y fotocopiado de ocho (08) impresoras multifuncionales, los montos serán imputados de la siguiente manera:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Centro de Costos	Monto IVA Incluido Año 2025	Monto IVA Incluido Año 2026
22	09	005	DIVAD	UF 42,9	UF 60,1

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

#### POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		24/3/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
743	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	09 (Arriendos)	005 (Arriendo de máquinas y equipos)
744	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda	22 (Bienes y	09	005 (Arriendo de

		y Urbanismo	Servicios de Consumo)	(Arriendos)	máquinas y equipos)
--	--	-------------	--------------------------	-------------	---------------------

**Daniela Francisca Cañas Castro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Daniela Francisca Cañas Castro, SERIALNUMBER=12464837-8, G=Daniela Francisca, SN=Cañas Castro, T=Jefa División Administrativa, OU=División Administrativa, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- Sección Control Bienes y Administración Edificio - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1768**

Timbre: **hq5kjhjnr6**